Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 19 DIC 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 862

VISTO: El Decreto Provincial Nº 730/1-19 de fecha 17/12/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto el Poder Ejecutivo Provincial declara asueto administrativo los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2019 para la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos y Comunas Rurales, en atención a las celebraciones de Navidad y Año Nuevo;

Que en su Artículo Tercero se invita, entre otros, a los Municipios de la Provincia a adherirse a las disposiciones del referido Decreto;

Que, concordante con los motivos que sustentan la medida del Gobierno Provincial, estas tradicionales festividades resultan propicias para estrechar vínculos familiares, ya que tradicionalmente estas fechas constituyen motivo de festejo para la familia y, de este modo, para las familias de los empleados municipales, que en algunos casos deben recorrer largas distancias para conseguirlo;

Que además, por razones de servicio, resulta necesario exceptuar del referido asueto al Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal afectado a la prestación de servicios públicos primordiales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADHIERASE la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones del Decreto Provincial N° 730/1-19 de fecha 17/12/19, declarándose en consecuencia *Asueto Administrativo* los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2019 para el Personal Municipal, con motivo de la celebración de las tradicionales fiestas de *Navidad* y *Fin de Año*, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DISPONESE que, por razones de servicio, quedan excluidos del Asueto dispuesto en el Artículo precedente el personal que presta los servicios públicos esenciales de: Recolección de Residuos, Alumbrado Público, Dirección de Tránsito y Transporte y los Centros Asistenciales de Salud (guardia), dependientes de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

KPS

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA